

# Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1304-2023-R-UNA



Puno, 06 de junio del 2023

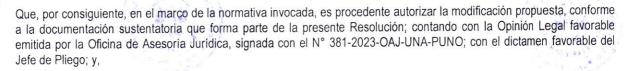
#### **VISTOS:**

El OFICIO Nº 0658-2023-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 05 de junio del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 – VERSIÓN 7, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

## **CONSIDERANDO:**

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 515-2023-J-UA-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 077-2023-SUP-UA-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0133-2023-R-UNA de fecha 23-01-2023; considerando la exclusión e inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";



En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

#### **SE RESUELVE:**

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO — PUNO, en su VERSIÓN 7, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0133-2023-R-UNA; excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

#### PROCESOS QUE SE EXCLUYEN DEL PAC-2023-UNA-P - VERSIÓN 01

N° PAC	DESCR	DESCRIPCIÓN		U.M.	MONTO S/. 41,760.00	TIPO DE PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	MES PROGRA- MADO FEBRERO	FUENTE  RECURSOS ORDINARIOS
11	CHALONA / CHARQUI		1440	KILOGRAMO				
	MEMORIA PORTÁTIL USB	MEMORIA PORTÁTIL 64 GB	2,397.00	UNIDAD	65,023.50	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS ORDINARIOS
17		MEMORIA PORTÁTIL 132 GB	187	UNIDAD	28,050.00			
24	ACEITE LUBRICANTE SAE 15 W-40°		261	GALÓN	42,628.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS
25	VESTUARIO(BUZO)		552	UNIDAD	56,796.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS ORDINARIOS





# Universidad Nacional del Altiplano - Puno Resolución Rectoral N°. 1304-2023-R-UNA



## PROCESOS QUE SE INCLUYEN EN EL PAC-2023-UNA-P - VERSIÓN 07

N° PAC	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	U.M.	MONTO S/.	TIPO DE PROCESO	MES PROGRA- MADO	FUENTE
77	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA COMPAGINADORA Y DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE,	MÁQUINA COMPAGINADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	UNIDAD	39,600.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JUNIO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	UNIDAD	56,451.00			
78	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMESCLADO FC 280 KG/CM2 CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H 67, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO,		253	МЗ	141,680.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	JUNIO	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA **SECRETARIA GENERAL** 

\* Dirección General de Administración
 \* OCI, OAJ, OPP
 \* Unids.: Abastecimiento; Portal de Transparencia – UNA-P

Archivo/2023.



RECTOR